

Núm. 154

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de junio de 2014

Sec. IV. Pág. 30475

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22761 *MADRID*

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 47/2014, por auto de 21 de mayo de 2014, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor GRANCASA, S.L., con C.I.F.: B-78927829, cuyo domicilio lo tiene en la calle Electrodo, 5, 1, del polígono industrial Santa Ana, en Rivas-Vaciamadrid (Madrid).
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

- 1. Por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de GRANCASA, S.L., dirección: C/ Capitan Haya, 49, 11-D, 28020 Madrid. A/A: D. Roque Gambaro Royo. Tel: 963 33 29 10. Fax: 963 74 36 94.
 - 2. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos:

Dirección de correo electrónico: roque@icav.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado se tendrá por no comunicado.

3. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 28 de mayo de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140029097-1